

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.220

Lunes 4 de Abril de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2109188

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 251 DE 2019, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Núm. 44 exento.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 29 del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el DFL N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N°19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; en el decreto N° 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 14, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Considerando:

Que, por razones de buen servicio es necesario establecer un nuevo orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Previsión Social.

Decreto:

1.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 251, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- Establécese que en caso de ausencia o impedimento del señor Subsecretario de Previsión Social, la subrogación corresponderá a los siguientes funcionarios en el orden que se indica:

- Doña María Consuelo Maldonado Herrera, cédula de identidad nacional N°12.723.858-8, Jefa de Gabinete, Planta Directiva, grado 3° EUS, de la Subsecretaría de Previsión Social.
- Doña Mónica Ximena Ferrer Rivas, cédula de identidad nacional N°9.874.380-4, Jefa División Fiscalía, grado 3° EUS, de la Subsecretaría de Previsión Social.
- Don Pedro Miguel Contador Abraham, cédula de identidad nacional N°10.668.177-5, Jefe División Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional, grado 3° EUS, de la Subsecretaría de Previsión Social.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos desde su dictación, sin esperar su total tramitación y será habilitante respecto del cargo en el que subroga.

Comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.